

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2135/22

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA C-0131/2019 (CP-1212/2019-AV (ALBERCA-PDC/AYE)), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE ARÉVALO (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Ricardo Soto González (\*\*6572\*\*) y D.ª Blanca Martín Vaquero (\*\*6556\*\*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de San Vicente de Arévalo (Ávila), por un volumen máximo anual de 48.000 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 7,03 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,08 l/s, con destino a Riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 3 de octubre de 2022, lo siguiente:

Anular las siguientes inscripciones:

- De referencia PRAV231004, que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de D. Emiliano Collado Velázquez.
- De referencia PCAV231031, que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Felicísimo López Martín.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**Titular:** D. Ricardo Soto González (\*\*6572\*\*) y D.ª Blanca Martín Vaquero (\*\*6556\*\*).

**Tipo de uso:** riego (8,3623 hectáreas en rotación de cultivos herbáceos dentro de un perímetro total de 17,8980 hectáreas).

**Uso consuntivo:** sí.

**Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):** 48.000.

**Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):** 14.116,80.

**Caudal máximo instantáneo (l/s):** 7,03.

**Caudal medio equivalente (l/s):** 3,08.

**Procedencia de las aguas:** masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

**Plazo por el que se otorga:** hasta el 31 de diciembre de 2035

**Título que ampara el derecho:** la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio Portal del Ciudadano\Información al público \Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 4 de octubre de 2022.

La Jefa del Servicio Técnico, *Alba Pinedo Belinchón*.